



PRÓRROGA DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ENTRE LA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (España) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (México)

REUNIDOS

De una parte, la **Universidade de Santiago de Compostela** (en adelante “**USC**”), con CIF Q1518001A, y domicilio social en Colexio de San Xerome, Praza do Obradoiro, s/n, 15782- Santiago de Compostela, y en su nombre y representación el Sr. D. Antonio López Díaz, Rector de la USC según nombramiento efectuado por el Decreto 57/2018, de 31 de mayo (DOG de 5 de junio) actuando en virtud de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y del artículo 82 del Decreto 14/2014, de 30 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la USC.

De otra parte, la **Universidad Autónoma de Chiapas** (en adelante designada “**LA UNACH**”), domiciliada en Boulevard Dr. Belisario Domínguez Km. 1081 sin número, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México, C.P. 29050 y en su nombre y representación, Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa, Rector de “**LA UNACH**”, según consta en nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno el 27 de noviembre del 2018, con efectos a partir del 04 diciembre del mismo año y en términos del numeral **16** de su vigente Ley Orgánica.

Ambas se reconocen la capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento y, al efecto:

MANIFIESTAN

Primero. - Que “**LAS PARTES**”, con fecha 4 de mayo del 2018, suscribieron sendos Acuerdos Específicos para regular tanto el intercambio de estudiantes como el de personal docente e investigador entre ambas instituciones.

Segundo. - En dichos Acuerdos se establecía una vigencia inicial de 4 años; es decir, hasta el 4 de mayo del 2022. No obstante, en los mismos también se preveía la posibilidad de su prórroga, previo acuerdo escrito de “**LAS PARTES**”, por un único plazo de similar duración

Tercero.- Estando próxima la fecha de finalización de la vigencia inicial de los citados Acuerdos, y dado que existe mutuo interés en mantener la colaboración establecida, ambas universidades:



ACUERDAN

ÚNICO. - Prorrogar la vigencia de los Acuerdos Específicos para intercambio de estudiantes y de personal docente e investigador suscritos entre “**LA UNACH**” y la “**USC**” el 4 de mayo del 2018, por un período de cuatro (4) años desde la fecha de su finalización (4 de mayo del 2022), manteniendo como plenamente efectivas y válidas todas las estipulaciones recogidas en aquellos documentos.

En prueba de conformidad, los representantes de las dos universidades firman el presente documento de Prórroga en dos (2) originales igualmente válidos, quedando un ejemplar en poder de cada una de “**LAS PARTES**”.

En Santiago de Compostela y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 4 de mayo del 2022.

Por la Universidade de Santiago de Compostela

Por la Universidad Autónoma de Chiapas



El Rector,
Antonio López Díaz

El Rector,
Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa

Las firmas que anteceden corresponden a la **prórroga de los Acuerdos Específicos Para Intercambio De Estudiantes Y Personal Docente E Investigador**, celebrado entre la **Universidade De Santiago De Compostela (España)** y la **Universidad Autónoma de Chiapas (México)**, instrumento que consta de 02 hojas útiles, en tamaño carta escritas solo en el anverso, incluida la presente.